

Oficio No.-UE.- 220/14
Hermosillo, Sonora, 14 de mayo de 2014

“2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA”

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 121/14, folio número 00222114, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, se tiene por recibida dicha solicitud de información formulada a esta Unidad de Enlace por parte del peticionario de mérito, consiste en: **“Se requiera al CECYTES por medio del Juez el cambio de pensión alimenticia en el año 2014 menor a la del año 2013 (sic)”**, se le comunica que el Poder Judicial del Estado de Sonora, sólo le corresponde impartir y administrar justicia, en consecuencia estamos imposibilitados para asesorar sobre el específico, se sugiere dirigir su planteamiento a un especialista en derecho, ya sea particular o de oficio para que lo oriente en los trámites de su petición, ya que no especifica denominación de Juzgado, Distrito Judicial, número de expediente y que es lo que requiere consultar o reproducir, motivo por el cual no es posible proseguir con el trámite.


No obstante lo anterior, hacemos de su conocimiento, que puede realizar de nueva cuenta la solicitud, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto señala la normatividad, esto es, denominación del Juzgado, Distrito Judicial, número de expediente y documentos que requiere consultar o reproducir.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 183 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

Edificio del Poder Judicial
del Estado
3er. Piso. Tehuantepec y
Comonfort
Col. Las Palmas.
Hermosillo, Sonora

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO, SONORA.



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00212214**

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio : **00212214**

Fecha de ingreso de la Solicitud: **13 / mayo / 2014**

Hora de ingreso de la Solicitud: **18:52 horas**

Unidad de Atención: **Poder Judicial**

Información Solicitada: **se requiera al CECYTES por medio del juez el cambio de pensión alimenticia en el año 2014 menor a la del año 2013**

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **14 / mayo / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.